

Copia Certificada

1



NOTARIA 13ra.
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Abogado



1 REACTIVACIÓN DE LA
2 COMPAÑÍA ASTURIMPORT

3 CIA. LTDA. "EN LIQUI-
4 DACIÓN".- CUANTÍA: IN-

5 DETERMINADA En la
6 ciudad de Guayaquil,

7 República del Ecua-
8 dor, a los veintiún

9 días del mes de ju-

10 lio del año dos mil

11 tres,, ante mí, doc-

12 tor VIRGILIO JARRIN

13 ACUNZO, Abogado y Notario Público Dé-

14 cimo Tercero Interino de este Cantón,

15 comparece la señora MARÍA MENDEZ SUAREZ

16 DE ALVAREZ, de estado civil casada, de

17 profesión Ejecutiva, a nombre y en re-

18 presentación de la compañía ASTURIMPORT

19 CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" en su ca-

20 lidad de Gerente General y Represen-

21 tante Legal de la misma, conforme lo jus-

22 tifica con la copia de su nombramiento

23 debidamente aceptado, inscrito y en

24 plena vigencia que me presenta y que se

25 agrega como documento habilitante al

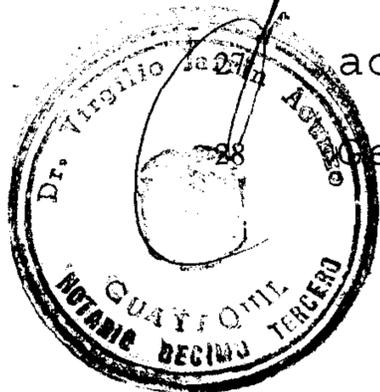
26 final de esta escritura pública, quien

actúa debidamente autorizado por la Junta

General Universal Extraordinaria de So-

21-JUL-03

A-4175
is Doc.
Wendy



4

1 cios celebrada el seis de mayo del dos
2 mil tres, cuya copia certificada forma
3 parte integrante de este instrumento
4 público; ~~la~~ compareciente es de nacio-
5 nalidad española, mayor de edad, ~~con~~
6 domicilio y residencia en esta ciudad
7 de Guayaquil, ~~con~~ la capacidad civil y
8 necesaria para celebrar toda clase de
9 actos o contratos, ~~y~~ a quien de cono-
10 cerla personalmente doy fe; ~~bien ins-~~
11 truida sobre el objeto y resultados de
12 esta Escritura Pública de REACTIVACIÓN,
13 a la que procede como ya queda indica-
14 do, con amplia y entera libertad, para
15 su otorgamiento me presenta la minuta
16 que es del tenor siguiente: "SEÑOR NO-
17 TARIO! En el Protocolo de Escrituras
18 Públicas a su cargo, ~~sírvase~~ incorporar
19 una de Reactivación de la Compañía AS-
20 TURIMPORT CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"
21 que se otorga al tenor de las siguien-
22 tes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA; ~~PER-~~
23 SONA QUE INTERVIENE; ~~Comparece~~, otorga
24 y suscribe la presente Escritura Públi-
25 ca de la Compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA.
26 "EN LIQUIDACIÓN" representada por la
27 señora MARIA MENDEZ SUAREZ DE ALVAREZ,
28 de nacionalidad española, por los de-



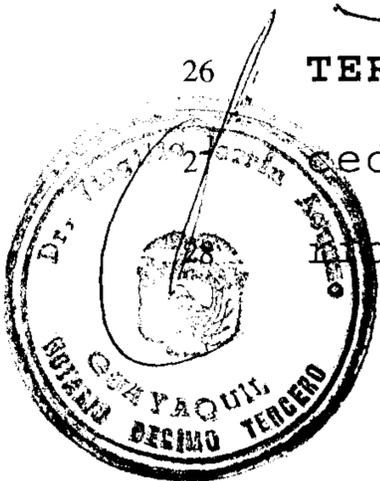
NOTARIA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

1 rechos que representa en su calidad de
 2 GERENTE GENERAL y representante legal
 3 de la Compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA.
 4 "EN LIQUIDACIÓN", según consta del nom-
 5 bramiento que se inserta en esta escri-
 6 tura como documento habilitante y debi-
 7 damente autorizada por la Junta General
 8 Universal Extraordinaria de Socios ce-
 9 lebrada el seis de mayo del dos mil
 10 tres, que se transcribe en el presente
 11 instrumento público. **CLAUSULA SEGUNDA:**
 12 **ANTECEDENTES.** - (a) Mediante Escritura Pú-
 13 blica otorgada ante la señora doctora
 14 Norma Plaza de García Notaria Pública
 15 Décima Tercera del cantón Guayaquil el
 16 veintitrés de abril de mil novecientos
 17 noventa y tres e inscrita en el Regis-
 18 tro Mercantil del Cantón Guayaquil el
 19 siete de Julio de mil novecientos no-
 20 venta y tres se constituyó la compañía
 21 ASTURIMPORT CIA. LTDA. (b) En sesión de
 22 Junta General Universal Extraordinaria
 23 de Socios, celebrada el seis de mayo
 24 del dos mil tres, se resolvió: Uno) La
 25 reactivación de la compañía. - **CLAUSULA**
 26 **TERCERA: DECLARACIONES** - Con los ante-
 cedentes expuestos en la cláusula ante-
 rior, la compareciente MARÍA MENDEZ SUAREZ



1 DE ALVAREZ por los derechos que repre-
2 senta de la compañía ASTURIMPORT CIA.
3 LTDA. "EN LIQUIDACION" en su calidad de
4 Gerente General y Representante Legal
5 debidamente Autorizada por la Junta Ge-
6 neral de Socios de fecha seis de mayo
7 del dos mil tres declara (UNO) Que se
8 reactiva la compañía ASTURIMPORT CIA.
9 LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" en los términos
10 establecidos en la Junta General cele-
11 brada el seis de mayo del dos mil tres,
12 la misma que es agregada como documento
13 habilitante de la presente escritura.
14 Agregue usted señor Notario las demás
15 cláusulas de estilo necesaria para la
16 plena validez de la presente escri-
17 tura.- (firmado).- Abogado Joel Rega-
18 lado Tutiven.- Registro número once mil
19 doscientos treinta y tres". (HASTA
20 AQUÍ LA MINUTA) Quedan agregados a mi
21 Registro el Nombramiento del Repre-
22 sentante Legal de la compañía ASTURIM-
23 PORT CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" y la
24 copia certificada del Acta de Junta
25 General Universal Extraordinaria de So-
26 cios de dicha empresa. La otorgante me
27 presentó sus respectivos documentos de
28 identificación personal.- Leída que le

ASTURIMPORT CIA. LTDA.

Guayaquil, Mayo 23 de 2000

Señora
MARIA MENDEZ SUAREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

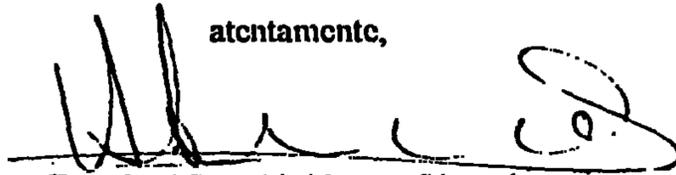
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA., reunida con el carácter de Universal el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de CINCO AÑOS, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía fue legalmente constituida por escritura pública celebrada el 23 de abril de 1993, ante la Notaria Pública Décimo Tercera de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 7 de julio del mismo año.

De acuerdo al artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, ya sea en forma individual o conjunta con el Presidente.

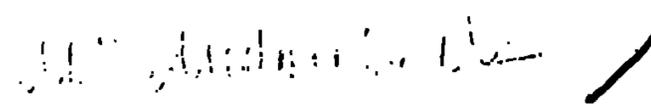
Aprovecho la oportunidad para felicitarle por el cargo a usted encomendado y le desco toda clase de éxitos.

atentamente,


Eco. José Ramón Alvarcz Pintueles
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de ASTURIMPORT CIA. LTDA.

Guayaquil, 23 de mayo de 2000


MARIA PERFECTA MENDEZ SUAREZ
C.I. No. 091749566-5



1

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de GERENTE GENERAL de la compañía ASTURIMPOR CIA. LTDA. a favor de MARIA MENDEZ SUAREZ, folio 48.134 , Registro Mercantil número 13.767, Repertorio número 17.443 .- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, veinte y cuatro de Julio del dos mil.-

[Signature]
Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



f. SZM

Trámite N°39530

Valor pagado por este trámite

\$ 16.63

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 11 fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cuentas Indeterminada. -Guayaquil, Julio 21/2003



[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Entacino
Guayaquil

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASTURIMPORT CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de mayo del año dos mil tres, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", situada en la Avenida Francisco de Orellana, Villa No. 10, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía señor ECON. JOSE RAMON ALVAREZ PINTUALES, propietario de 1.592 participaciones sociales; y, señora MARIA PERFECTA MENDOZA SUAREZ, propietaria de 8 participaciones sociales, todas ellas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, amparado en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1592
8
1.600

- 1. REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA;
- 2. AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE PERFECCIONE LA REACTIVACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD.

Preside esta Junta el señor economista José Ramón Álvarez Pintuales, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora María Perfecta Méndez Suárez, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

En este estado el Presidente solicita que por secretaria se de cumplimiento a lo prescrito en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual toma la palabra el señor economista José Ramón Álvarez Pintuales para tratar el Primer punto del orden del día y manifiesta que de las resoluciones tomadas por la Junta General de socios de la compañía de fecha 22 de enero del 2001, en relación a la reforma de los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto social, referentes a la reforma del objeto social, la conversión del capital social y la elevación del valor nominal de las participaciones de cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de América, su instrumentación pública y la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-11-0007441 el 23 de septiembre del 2002, tenemos objetada la inscripción de la escritura pública por parte del Registro Mercantil del cantón Guayaquil, en razón de que la Superintendencia mediante Resolución No. 0007441 del 5 de marzo de 1999, declaró la Disolución de nuestra sociedad, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de enero del 2002, como consecuencia jurídica de esta última inscripción la Junta General deberá resolver respecto a lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley de Compañías vigente su reactivación, para de esta forma perfeccionar el trámite objetado por el Registro Mercantil, de la reforma de los artículos Tercero y Cuarto del Estatuto, y la compañía en su estado Jurídico de Activa, acto seguido la Junta General pasa a deliberar sobre lo respecta y resolver por unanimidad la Reactivación de la compañía.

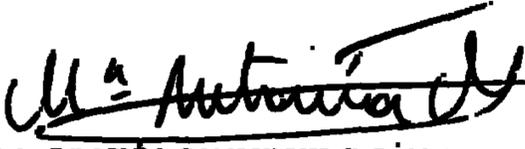
GENERAL

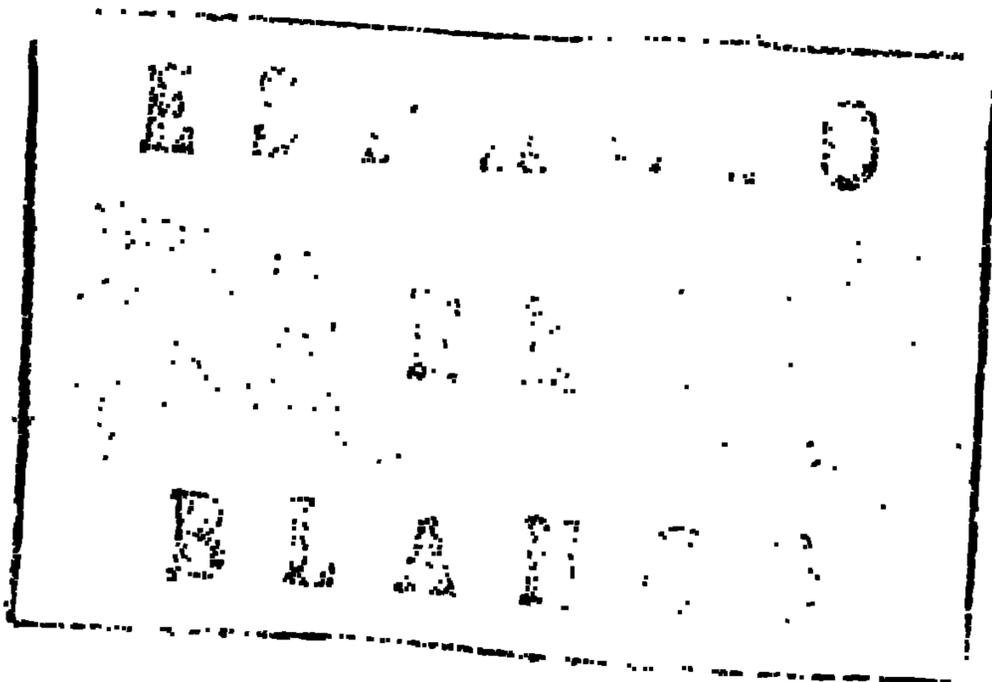
La Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente de la compañía para que instrumente la presente resolución de la Junta General de socios para que la compañía obtenga la aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.



No habiendo otro asunto que tratar la Secretaria pide un receso de 30 minutos para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la Junta General nuevamente con la presencia de los mismos asistentes quienes firman en unidad de Acta en señal de conformidad y aceptación, conjuntamente con el secretario que certifica.


ECO. JOSÉ ALVAREZ PINTUBLES
SOCIO Y PRESIDENTE


SRA. MARÍA MENDEZ SUÁREZ
SOCIA Y GERENTE GENERAL
SECRETARIA





Esta foja pertenece a la Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ASTURIMPORT CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", representada por la señora MARIA MENDEZ SUAREZ DE ALVAREZ

5

1 fue la presente escritura, de principio
2 a fin y en alta voz por mí el Notario a
3 la interviniente, ésta la aprobó en to-
4 das y cada una de sus partes, se afir-
5 mó, ratificó y firma, en unidad de acto
6 y conmigo el Notario de todo lo cual

6



NOTARÍA 13ra.

GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

Abogado

7 DOY FE.

[Firma]

[Firma]

11 p) COMPAÑÍA ASTURIMPORT CIA. LTDA. "EN
12 LIQUIDACIÓN"

13 f) SRA. MARIA MENDEZ SUAREZ DE ALVAREZ
14 GERENTE GENERAL

15 C.C.# 091749566-6

16 C.V.# *Limudano Espinosa*

17 RUC.# 0991264817001

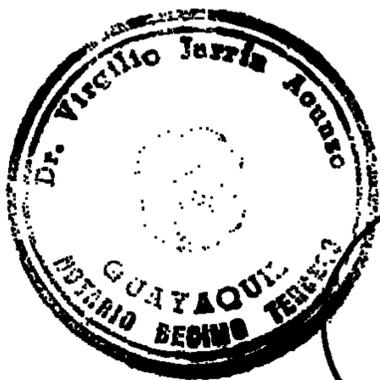
[Firma]

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Agosto del año dos mil tres.-



[Firma]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de fechas 21 de Julio del 2003 y 23 de Abril de 1993, de las disposiciones contenidas en los artículos tercero y quinto de la Resolución No. 03-G-IJ-0006043 de fecha 18 de Septiembre del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 5 de Noviembre del 2003.



Virgilio Jarrín Acanzo
Dr. Virgilio Jarrín Acanzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

7

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0006043, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 18 de Septiembre del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reactivación de la compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA. "en liquidación", de folios 12.129 a 12.141, número 884 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.515 del Repertorio.-

2. Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura

3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 667 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, once de Noviembre del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 78183
Legal: Raúl Alcívar
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobaña
Revisado por:

